

RES. EXENTA 3G/N° 1510 20MAY'14

MAT.: MODIFICA RESOLUCION EXENTA 3G/N° 192 DEL 14/01/2014, DE CONVENIO EN ROL MLE A PRESTADOR PERSONA JURÍDICA D. MIGUEL ÁNGEL HIGUERAS TERNERÍA, RUT [REDACTED]

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L.N°1, de 2005, del Ministerio de Salud ; el Decreto Supremo N° 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A N°1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/N° 7137, de 2009 y la Resolución Exenta 1A/N° 2484 del 03/05/2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución 3G/N° 192 de fecha 14-01-2014 se autorizó la inscripción en convenio en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a D. MIGUEL ÁNGEL HIGUERAS TERNERÍA, RUT [REDACTED]
2. Que, en la Materia; el Considerando N°2; el Punto I.- y Punto II.-; de la Resolución Exenta mencionada en la materia, se registran datos inexactos del prestador,
3. Que, en virtud de las anteriores consideraciones, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. APRUÉBASE, la modificación a la Resolución Exenta 3G/N° 192 de fecha 14/01/2014, cambiando en la Materia; el Considerando N°2; el Punto I.- y II.-; lo siguiente:

DICE	DEBE DECIR
MIGUEL ÁNGEL HIGUERAS TERNERÍA, RUT [REDACTED]	MIGUEL ÁNGEL HIGUERAS TERNERÍA, RUT [REDACTED]

II. ACTÍVASE las modificaciones realizadas al Convenio a partir de la fecha de ésta resolución, las que se anexarán al expediente del prestador,

III. Notifíquese lo resuelto en forma personal, o por carta certificada dirigida al prestador, al domicilio establecido en el respectivo convenio.

Anótese, Comuníquese y Archívese, por orden del director

  
 DRA. CECILIA MORALES VELOSO  
 JEFE DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN  
 FONDO NACIONAL DE SALUD



NDR/RCP  
DISTRIBUCIÓN:

- MIGUEL ÁNGEL HIGUERAS TERNERÍA
  - [REDACTED]
  - Departamento de Comercialización
  - Depto. de Control y Calidad de Prestaciones
  - Expediente de Convenio del Prestador
  - Oficina de Partes (afecto a art. 7° letra g Ley N°20285/08)
- INGR. 13.443/2013

JEFE SUB-DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN  
 MINISTERIO DE FE  
 FONDO NACIONAL DE SALUD  
 Firma Ministro de Fe

